



004-2024350408

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 436-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N°0295-2024/GRSM/PEAM/GEIN, del Especialista (e) de Estudios.

El Memorando N°0196-2024-GRSM/PEAM/OPP, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°1005-2024-GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0663-2024/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N°0295-2024/GRSM/PEAM/GEIN, el Especialista (e) de Estudios, manifiesta a la Jefatura de Administración, que de acuerdo al Informe N°069-2024-EGR, el responsable de Topografía y Geodesia, hace de conocimiento la necesidad de contar con los recursos económicos para el posicionamiento y certificación ante el Instituto Geográfico Nacional, 08 (ocho) puntos geodésicos de orden "C", los cuales servirán de puntos de apoyo para los trabajos de geodesia y topografía para la elaboración del perfil de proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) – Huascayacu – Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", con CI N°316021; según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD: CERTIFICACION DE OCHO (08) PUNTOS GEODESICOS DE ORDEN "C" PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL SM-576: EMP. SM-113 (VALLE LA CONQUISTA) – HUASCAYACU – GANIMEDES, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CI 316021					
ITEM	DESC.	CANT.	UNI.	C.U S/	C.T S/
01	COMPRA DE DATA GNSS	02	DIA	119.40	238.80
02	CONFECCION Y ROTULADO DE PLACAS DE BRONCE	08	UND.	93.50	748.00
03	COSTO DE ENVIO DE PLACAS DE BRONCE	01	UND.	20.00	20.00
04	CERTIFICACION DE PUNTO GEODESICO DE ORDEN "C"	08	UND.	307.70	2,461.60
TOTAL					3,468.40

En ese sentido, con el objetivo de cumplir con dicha meta, solicito autorización para un encargo interno a nombre de Sra. Zoila Pinedo Pinedo, con DNI N°00815645, Secretaria de la Gerencia General del PEAM, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Especifica de Gasto	Concepto	Derecho S/
0032 - 0000788 Pre Inversión	2.6.8.1.2.1	Certificación de ocho (08) Puntos Geodésicos de Orden "C"	3,468.40

Que, mediante Memorando N°0196-2024-GRSM/PEAM/OPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta que, en atención al Memorando N°0295-2024-GRSM-PEAM-GEIN, por la que solicitan la Certificación de Crédito Presupuestario para el Encargo Interno, a nombre de la Sra. Zoila Pinedo Pinedo con DNI N°00815645, para efectuar el pago del posicionamiento y certificación ante el Instituto Geográfico Nacional, de ocho (08) puntos geodésicos de orden "C", que servirán de apoyo para la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 436-2024-GRSM-PEAM-GG

elaboración del perfil del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) – Huascayacu – Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín”, con CI N°316021.

En atención a la normatividad vigente se ha procesado y emitido la Certificación Presupuestal N°2449-2024, por un monto total de S/3,468.40 soles, de acuerdo con la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (FONCOR)

Proyecto: 2001621 estudios de Pre Inversión.

Meta: 0032-0000788 Estudios de Pre Inversión

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestaria. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.

Que, mediante Informe N°1005-2024-GRSM/PEAM/OA-SUAB, la Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, manifestando a la Jefatura de Administración que, en atención al Memorando N°0295-2024-GRSM-PEAM-GEI, por el cual la Gerencia de Estudios de Inversiones manifiesta que, con Informe N°069-2024-EGR el responsable de geodesia y topografía, manifiesta que teniendo la necesidad de contar con los recursos económicos para el posicionamiento y certificación ante el Instituto Geográfico Nacional, 08 (ocho) puntos geodésicos de orden “C”, los cuales servirán de puntos de apoyo para los trabajos de geodesia y topografía para la elaboración del perfil de proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM-576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) – Huascayacu – Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín” CI 316021; por lo que, es necesario realizar el pago por certificación de 08 puntos geodésicos, cuyo importe total es de S/ 3,468.40 soles (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y 40/100).

ACTIVIDAD: CERTIFICACION DE 08 (OCHO) PUNTOS GEODESICOS DE ORDEN "C" PARA EL PROYECTO CON N° CI 316021					
ITEM	DESC.	CANT.	UNI.	C.U S/	C.T S/
01	COMPRA DE DATA GNSS	02	DIA	119.40	238.80
02	CONFECCION Y ROTULADO DE PLACAS DE BRONCE	08	UND.	93.50	748.00
03	COSTO DE ENVIO DE PLACAS DE BRONCE	01	UND.	20.00	20.00
04	CERTIFICACION DE PUNTO GEODESICO DE ORDEN "C"	08	UND.	307.70	2,461.60
TOTAL					3,468.40

A efectos de cumplir con dichos gastos del perfil de Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM-576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) - Huascayacu - Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín” CI 316021, es necesario efectuar pagos de cancelación inmediata, imposibilitando que los compromisos y gastos se realice de manera normal siguiendo las normas y procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2017-GRSM-PEAM- 01.00, modificado a través de la Resolución Directoral N°004-2009-EF. 77.15, del 08 de Abril del 2009 y en las normas de carácter nacional. En ese sentido, solicitamos que dicho compromiso se realice mediante un Encargo Interno a nombre del servidor: Sra. Zoila Pinedo Pinedo, según el siguiente detalle:

Fuente de FFO. : Recursos Determinados (FONCOR)

Meta Presupuestal : 0032-0000788 Estudio de Pre Inversión



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 436-2024-GRSM-PEAM-GG

Especifica de gasto : 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre Inversión

Importe : S/ 3,468.40

Estando contemplado lo indicado líneas arriba, en el Artículo 40 (Encargos a Personal de la Institución) de la Directiva de Tesorería No. 001-2007-EF/77.15, modificado a través de la Resolución Directoral No. 004-2009-EF.15, del 08 de Abril del 2009, que establece los encargos al personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa.

Teniendo la necesidad de atender el requerimiento indicado, y por la naturaleza del servicio, se sugiere su atención a través de encargo interno por el importe de S/ 3,468.40 (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y 40/100 soles), más aún cuando se cuenta con la disponibilidad de recursos, que para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió la certificación de crédito presupuestario N°2449-2024.

Que, mediante Informe N°0663-2024/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares (e) con el Informe N°1005-2024-GRSM/PEAM/OA-SUAB, informa que:

- Con Memorando N°0259-2024-GRSM-PEAM-GEI, la Gerencia de Estudios de Inversiones manifiesta que, con Informe N°069-2024-EGR el responsable de geodesia y topografía, manifiesta que teniendo la necesidad de contar con los recursos económicos para el posicionamiento y certificación ante el Instituto Geográfico Nacional, 08 (ocho) puntos geodésicos de orden "C", los cuales servirán de puntos de apoyo para los trabajos de geodesia y topografía para la elaboración del perfil de proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) – Huascayacu – Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín" CI 316021; por lo que, es necesario realizar el pago por certificación de 08 puntos geodésicos, cuyo importe total es de S/ 3,468.40 soles.
- Este requerimiento ha sido considerado procedente por la Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares (e), en amparo al artículo 40 "Encargos" al personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77-15, modificado a través de la Resolución Directoral N°004-2009-EF.15 del 08 de abril de 2009, que establece los encargos al personal de la institución, para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la respectiva Certificación N°2449-2024.
- Luego de la evaluación correspondiente, esta jefatura comparte los criterios expuestos por la Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares (e), por lo que solicito a su despacho la emisión del documento resolutivo, autorizando el Encargo Interno a nombre de la servidora ZOILA PINEDO PINEDO; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - FONCOR

Meta Presupuesta : 0032-0000788 Estudio de Pre Inversión





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 436-2024-GRSM-PEAM-GG

Específica de Gasto : 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre Inversión
Monto : S/ 3,468.40

- La rendición del Encargo Interno se realizará dentro de los tres días hábiles después de concluida la actividad o luego de efectivizarse el cheque, en el marco de la normatividad aplicable.

Que, en mérito a lo normado por la Directiva de Tesorería correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobado por Resolución Directoral N°001-2007-EF/77.15 y modificada con R.D. N°004-2009-EF-77.15 que regula lo referente al manejo de fondos en la modalidad de “Encargo” a personal de la Institución, teniendo en cuenta lo señalado en los Informes referidos en los considerandos precedentes y estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración, resulta procedente implementar la modalidad solicitada;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Encargo Interno, por el importe de S/ 3,468.40 (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y 40/100 soles), a nombre de la servidora ZOILA PINEDO PINEDO, para el pago de certificación de 08 puntos geodésicos de orden “C”, ante el Instituto Geográfico Nacional, los que servirán de apoyo para los trabajos de geodesia y topografía para la elaboración del perfil de proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Camino Vecinal SM576:EMP.SM-113 (Valle de la Conquista) – Huascayacu – Ganimedes, Distrito de Moyobamba de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín”, con CI N°316021.

Con cargo a la Fuente de Financiamiento: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – FONCOR, Meta Presupuestal: 0032-0000788 Estudio de Pre Inversión, Específica de Gasto: 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre Inversión.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que el responsable del Encargo Interno, referido en el Artículo Primero, deberá rendir éste, a más tardar a los 03 días posteriores de ejecutado el evento, materia de encargo Numeral 40.3, Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF.15 y modificada con Resolución Directoral N°004-2009-EF.77.15.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Milton Arévalo Muñoz
Gerente General